

Nº: 15/18
SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
19 DE ABRIL DE 2018

ASISTENTES

MIEMBROS DE DERECHO

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Don Rubén Serrano Fernández	Teniente de Alcalde
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Doña Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde
Don Pablo Luis Gómez Hernández	Concejal-Delegado

MIEMBROS DE LOS GRUPOS POLITICOS. CON VOZ PERO SIN VOTO

Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejal
Doña Alba María Moreno Tejedor	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal

Don Jesús Caldera Sánchez-Capitán	Secretario General
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Oficial Mayor
Don Eloy Nieves Jiménez	En representación de la Intervención Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las ocho horas y treinta y cuatro minutos del día diecinueve de abril del año en curso, se reúne, en la Sala de Comisiones de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, su sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Ttes. de Alcalde relacionadas/os, así como las Concejales y los Concejales igualmente relacionadas/os que asisten con voz pero sin voto, asistidos por el Secretario General de la Corporación y por el Oficial Mayor, quien actuará como secretario de la sesión.

Excusó su asistencia el Teniente de Alcalde Don Héctor Palencia Rubio.

1.- Lectura y aprobación Acta de la sesión anterior. Fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen, el Acta de la sesión anterior celebrada el día doce de abril de dos mil dieciocho y que había sido repartido previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Junta de Gobierno Local, debiéndose transcribir al correspondiente libro.

2.- REGIMEN JURIDICO.- Resoluciones de Juzgados y Tribunales.

A) Fue dada cuenta, quedando la Junta de Gobierno Local enterada, de la Sentencia 73/2018, de fecha 11 de abril de 2018, dictada en recurso de dicha naturaleza P.A. 15/2018 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, interpuesto por doña M^a Asunción Martín Escudero, en el que se impugna la desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación de la recurrente sobre reconocimiento del derecho a la percepción de haberes devengados y no percibidos por haber realizado tareas superiores a las asignadas a su puesto de trabajo, habiendo comparecido como parte demandada el Ayuntamiento de Ávila, y por la que aquel se desestima, declarándose lo siguiente:

1.- Contraria y no ajustada a derecho la actuación administrativa impugnada, procediendo su anulación.

2.- El derecho del recurrente, doña M^a Asunción Martín Escudero, a percibir la diferencia retributiva producto de la diferencia, desde enero de 2013 a diciembre de 2016, ambos inclusive, entre la cuantía abonada por el complemento específico y el de destino, referido a catorce mensualidades, y la que debiera haberle sido abonada por el desempeño de funciones que superan las que tiene su puesto de trabajo, cantidad por diferencias retributivas que debe fijarse en la cantidad de 10.158,56 euros, así como el derecho de dicho recurrente al abono de los intereses legales sobre tales cantidades computados desde la fecha en la cual tuvieron que ser abonadas cada una de las mensualidades correspondientes, condenando a la Administración demandada a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos y a cumplirlos.

3.- Todo ello, con imposición al Ayuntamiento demandado de las costas procesales causadas.

B) Fue dada cuenta, quedando la Junta de Gobierno Local enterada, de la Sentencia 74/2018, de fecha 12 de abril de 2018, dictada en recurso de dicha naturaleza P.A. 11/2018 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, interpuesto por doña M^a Isabel del Pozo Campo, en el que se impugna la desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación de la recurrente sobre reconocimiento del derecho a la percepción de haberes devengados y no percibidos por haber realizado tareas superiores a las asignadas a su puesto de trabajo, habiendo comparecido como parte demandada el Ayuntamiento de Ávila, y por la que aquel se desestima, declarándose lo siguiente:

1.- Contraria y no ajustada a derecho la actuación administrativa impugnada, procediendo su anulación.

2.- El derecho del recurrente, doña M^a Isabel del Pozo Campo, a percibir la diferencia retributiva producto de la diferencia, desde enero de 2013 a diciembre de 2016, ambos inclusive, entre la cuantía abonada por el complemento específico y el de destino, referido a catorce mensualidades, y la que debiera haberle sido abonada por el desempeño de funciones que superan las que tiene su puesto de trabajo, cantidad por diferencias retributivas que debe fijarse en la cantidad de 10.158,56 euros, así como el derecho de dicho recurrente al abono de los intereses legales sobre tales cantidades computados desde la fecha en la cual tuvieron que ser abonadas cada una de las mensualidades correspondientes, condenando a la Administración demandada a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos y a cumplirlos.

3.- Todo ello, con imposición al Ayuntamiento demandado de las costas procesales causadas.

C) Fue dada cuenta, quedando la Junta de Gobierno Local enterada, de la Sentencia 75/2018, de fecha 12 de abril de 2018, dictada en recurso de dicha naturaleza P.A. 22/2018 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, interpuesto por don José Manuel Guadaño de la Fuente, en el que se impugna la desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación del recurrente sobre reconocimiento del derecho a la percepción de haberes devengados y no percibidos por haber realizado tareas superiores a las asignadas a su puesto de trabajo, habiendo comparecido como parte demandada el Ayuntamiento de Ávila, y por la que aquel se desestima, declarándose lo siguiente:

1.- Contraria y no ajustada a derecho la actuación administrativa impugnada, procediendo su anulación.

2.- El derecho del recurrente, don José Manuel Guadaño de la Fuente, a percibir la diferencia retributiva producto de la diferencia, desde enero de 2013 a diciembre de 2016, ambos inclusive, entre la cuantía abonada por el complemento específico y el de destino, referido a catorce mensualidades, y la que debiera haberle sido abonada por el desempeño de funciones que superan las que tiene su puesto de trabajo, cantidad por diferencias retributivas que debe fijarse en la cantidad de 10.158,56 euros, así como el derecho de dicho recurrente al abono de los intereses legales sobre tales cantidades computados desde la fecha en la cual tuvieron que ser abonadas cada una de las mensualidades correspondientes, condenando a la Administración demandada a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos y a cumplirlos.

3.- Todo ello, con imposición al Ayuntamiento demandado de las costas procesales causadas.

En este punto, el sr. Serrano López interviene para significar que el Ayuntamiento y los ciudadanos no tienen por qué seguir sufriendo la política de personal que evidencian estos pronunciamientos judiciales respecto a los cuales y en ocasiones anteriores solicitó la asunción de responsabilidades políticas y que ahora concreta mediante la petición formal de la dimisión de don Rubén Serrano Fernández como teniente alcalde delegado de Presidencia o el cese por el sr. Alcalde si este no la presentara, habida cuenta de que estas sentencias se suman a otros pronunciamientos, de manera que ha tenido suficientes oportunidades para alcanzar una solución.

El señor Alcalde interviene para decir que de ninguna manera aceptará la dimisión y que no puede afirmarse que no se esté haciendo nada puesto que se han actuado medidas en la búsqueda de soluciones y que si el señor Serrano López tiene alguna que la oferte.

El sr. Serrano López contesta que ya ha dado una y es que dimita el teniente alcalde delegado de presidencia.

El señor Alcalde entiende que esto no es ninguna solución y expresa que ha habido muchas reuniones donde se ha evidenciado la dificultad de encontrar una solución satisfactoria por las posiciones tan enfrentadas y que estas sentencias le duelen por las mismas razones que han sido expuestas por el sr. Serrano López.

El señor Serrano López manifiesta que desconoce los términos de esas negociaciones y que en cualquier caso se trata de un problema evidente, heredado sí, pero que han transcurrido casi tres años de mandato sin que se haya podido arbitrar una solución definitiva provocándose, fallos judiciales que generarán un agujero en los presupuestos como consecuencia de un coste que cifra en unos 300.000 €, para lo que no existe consignación, amén de las dificultades ya padecidas derivadas por la propia posición del personal como los auxiliares de recaudación respecto al desarrollo de sus tareas.

Entiende en definitiva que se trata de una mala gestión en materia de personal y que no puede alcanzarse una solución si no existen cambios en los responsables.

El señor Serrano Fernández indica que no va a presentar la dimisión por esta razón y recuerda que en el seno de la Comisión informativa de Presidencia recientemente celebrada, a pregunta de la portavoz del grupo socialista, quien anunció que se iban a producir estas sentencias, manifestó que en ese momento él no la conocía y dijo y hoy reitera que el Ayuntamiento ha intentado negociar pero que ha sido imposible llegar a un acuerdo, habida cuenta de la posición que mantiene la otra parte y que le lleva a interpretar que no quería tal acuerdo.

Indica que no obstante y aunque hubiera sido factible el mismo, ello no eludía la asunción de los costes e insiste en que se han hecho todos los esfuerzos posibles para tratar de llegar a una solución consensuada, pero que no ha existido voluntad evitando esos pleitos como patentizan las sentencias comentadas.

Añade que por este motivo se va a tratar de buscar una solución en vía administrativa con carácter previo a la judicialización del asunto en un intento de que no se reproduzcan estos fallos, apuntando que está en la creencia de que ayer hubo una vista más donde se puso de manifiesto justamente esta orientación.

El señor Cerrajero Sánchez apela a que él también en su momento exigió la asunción de responsabilidades políticas pero le llama la atención que en un tema de tanta importancia el teniente de alcalde afirme que cree que se han celebrado algunas vistas, es decir que no tiene la información precisa o no se le comunica puntualmente si va a haber o ha habido un juicio.

Por este motivo, y de la misma manera que se ha optado por el equipo de gobierno cambiar de interlocutor en el conflicto que se mantiene con la plantilla de bomberos, a lo mejor también esta es la

solución del conflicto con los auxiliares administrativos y, desde luego, o se miente cuando se facilita la información o hay una dejadez manifiesta por quien debería de estar informado sobre estos asuntos.

El señor Alcalde niega que exista ninguna dejadez del teniente de alcalde delegado de presidencia, que es el más enterado y el más preocupado por este asunto.

El señor Cerrajero Sánchez insiste en que hay manifiesta dejadez cuando ni siquiera conoce los juicios o vistas que se van a celebrar.

La señora Barcenilla Martínez media en el debate indicando que es posible que no le llegue la información a tiempo, pero que si ello no conlleva responsabilidades políticas quizás las haya a nivel funcional, por lo que de nuevo afirma, como ya ha hecho en otras ocasiones, que no debe temerse la apertura de informaciones reservadas para la adopción de las medidas pertinentes.

La señora Vázquez Sánchez afirma que no es lo trascendente si conocía o no la celebración de vistas o juicios, que entiende que pueda no tenerse tal información, pero lo que sí es cierto es que después de la primera sentencia ya advirtió que sería un pronunciamiento asumido en sucesivos fallos y que podrían producirse en cascada, por lo que quizás la solución administrativa a la que ahora se apela llegue tarde, asumiendo que efectivamente, en todo caso, va a suponer un coste porque las cantidades reclamadas y a la que los funcionarios parecen tener derecho hay que abonarlas, como se deriva del acuerdo de reconocimiento del desempeño de trabajos de superior categoría adoptado por el pleno en mayo del año pasado.

3.- CULTURA y EDUCACIÓN. Dictámenes Comisión Informativa.

A) Club de lectura. Literatura de cerca, libros y autores abulenses a tu alcance. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura y Educación en fecha de 17 de abril de 2018, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen prestar su aprobación a las actividades que bajo el título "Club de lectura. Literatura de cerca, libros y autores abulenses a tu alcance" se celebrarán en el Episcopio a las 20:00 horas los días 28 de mayo, 14 de junio, 29 de octubre, 26 de noviembre y 13 de diciembre próximos, con entrada gratuita hasta completar el aforo y un presupuesto de 1.360 €, en las que diversos autores presentarán sus libros:

- Día 28 de mayo, Cristóbal Medina: "Lo demás es cosa vana".
- Día 14 de junio, Begoña Jiménez Canales: "Soñar todos los versos".
- Día 29 de octubre, Carlos del Solo: "El Cid Campeador, simplemente Rodrigo".
- Día 26 de noviembre, José Antonio García de la Concepción: "Poesía quebrada".
- Día 13 de diciembre, Félix González: "Desahucio".

B) VI Semana de la Cultura Griega. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura y Educación en fecha de 17 de abril de 2018, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen aprobar el programa de actividades de la VI Semana de la Cultura Griega que tendrá lugar en el Episcopio del 20 al 25 de mayo próximos, con un presupuesto de 60,5 € destinado a gastos de cartelería, con entrada libre hasta completar el aforo, a las 20:00 horas salvo el día 20 que será a las 13 horas, coordinadas por don Alberto Medina González y que a continuación se relacionan.

- Día 20, "Grecia: el sabor del verano", demostración y degustación de aperitivos griegos, con don Yorgo Loumiotis (cocinero).
- Día 21, conferencia "La herencia griega en el neoclasicismo español" por doña Rosario Lumbreras Hernández.
- Día 22, conferencia "El Tostado y el legado griego" por don Rafael Fernández Muñoz.
- Día 23, conferencia "La vida cotidiana en la Grecia actual" por don José Miguel Corral Rodríguez.

- Día 24, conferencia "En busca de la Grecia antigua" por doña Rosario Lumbreras Hernández y doña Joaquina Prudencio García.
- Día 25, conferencia "El neoestoicismo en Quevedo" por Alberto Medina González.

C) Premio de las Letras Teresa de Ávila 2018. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura y Educación en fecha de 17 de abril de 2018, aprobó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen las bases que han de regir el Premio de las Letras Teresa de Ávila 2018, así como la dotación económica que conlleva el mismo y que asciende a la cantidad de 10.000 €.

D) Campaña de Teatro Infantil: Musical "Oliver Twist". Literatura de cerca, libros y autores abulenses a tu alcance. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura y Educación en fecha de 17 de abril de 2018, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen prestar su aprobación a la Campaña de Teatro Infantil: Musical "Oliver Twist" que tendrá lugar en el Centro de Congresos y Exposiciones Lienzo Norte los días 21 y 22 de mayo a las 10:30 y 12:30 horas y será presentada por la compañía Lírica Ibérica, con un precio de la entrada de 2 € y un presupuesto de 9.680 €.

E) IV Feria de las Radiocomunicaciones IBERRADIO. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura y Educación en fecha de 17 de abril de 2018, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen colaborar con la Unión de Radioaficionados Españoles y la Unión de Radioaficionados de Ávila en la realización de la IV Feria de las Radiocomunicaciones IBERRADIO, que tendrá lugar en Ávila los días 14 al 16 de septiembre en el centro de congresos y exposiciones Lienzo Norte mediante el abono de los gastos de alquiler de dicho espacio que ascienden a la cantidad de 3.000 €.

F) Ávila sede del Festival Internacional de Música "Las Navas del Marqués". La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura y Educación en fecha de 17 de abril de 2018, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen prestar su aprobación a la realización de la actividad denominada Ávila como sede del Festival Internacional de Música "Las Navas del Marqués", con un presupuesto que asciende a 1.750 €.

G) Cesión gratuita de El Episcopio. De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Educación de fecha 17 de abril de 2018, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen aprobar la cesión gratuita de El Episcopio el día 1 de julio para la presentación de libros, performances y actividades, con motivo de la celebración del festival sobre literatura de humor, de 11 a 14 horas, organizadas por la asociación de novelistas LA SOMBRA DEL CIPRÉS, con entrada gratuita hasta completar el aforo.

H) Cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco.

a) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 18 de abril de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco el día 19 de abril para la proyección del documental "La Escuela de Dos Ruedas (El clan de los abulenses)", como acto paralelo a la Gala Provincial del Deporte, organizada por la ASOCIACIÓN ABULENSE DE LA PRENSA DEPORTIVA, a las 20:30 horas, con entrada gratuita hasta completar el aforo.

b) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 18 de abril de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco el día 4 de mayo para la celebración de un concierto didáctico, organizado por MUSICAMOS, Escuela de Música, de 11 a 13 horas, siendo la actividad gratuita.

c) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 18 de abril de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco el día 25 de mayo para la celebración del acto de graduación fin de curso de los alumnos de 2º de bachillerato, organizada por el IES VASCO DE LA ZARZA, de 17 a 21 horas, con entrada libre.

d) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 18 de abril de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco el día 8 de junio para la celebración de un CONCIERTO GRATUITO DE LA PREESCOLANÍA, ESCOLANÍA Y GRUPO VOCAL del Colegio Diocesano PABLO VI, a las 19:30 horas, con entrada gratuita hasta completar el aforo.

e) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 18 de abril de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco los días 13 y 14 de junio para una audición de grupos y alumnos de AR Escuela de Música, de 16 a 20:30 horas, con entrada libre.

f) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 18 de abril de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco los días 19 y 20 de junio, para el ensayo y la celebración de la fiesta de fin de curso organizado por el colegio público de educación infantil LA ENCARNACIÓN, de 9 a 13 horas, con entrada libre.

g) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 18 de abril de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San el día 24 de junio para un concierto de fin de curso organizado por la Escuela de Música AMIRA, de 10 a 14 horas, con entrada libre.

h) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 18 de abril de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco el día 24 de junio para un festival de danza a beneficio de la Asociación de Diabéticos Abulenses, a las 19:30 horas, con un precio de la entrada de 4 €.

i) De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 18 de abril de 2017, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco el día 28 de junio para una ponencia o debate inaugural del festival sobre literatura de humor, organizada por la asociación de novelistas LA SOMBRA DEL CIPRÉS, a las 20 horas, con entrada libre.

4.- SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. Dictámenes Comisión Informativa. Juventud: Bloque preventivo Kedada 3.0: proyecto Monodosis. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 17 de abril de 2018, con el siguiente tenor:

"6.- Juventud.

B.- Bloque preventivo Kedada 3.0: proyecto Monodosis. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, en relación al bloque de preventivo del programa de ocio alternativo Kedada 3.0, cuyo tenor es el siguiente:

“INFORME: Teniendo en cuenta que uno de los objetivos del programa Kedada es el de prevenir el uso excesivo de las NIT y de cualquier tipo de sustancia drogodependiente, proporcionando al adolescente herramientas para hacer un uso adecuado, ayudando a los padres y educadores a cambiar su actitud frente a estas tecnologías y fomentando la adquisición y práctica de hábitos saludables alternativos a la conducta adictiva; se considera conveniente la representación de varias Monodosis o sesiones de microteatro, que planteen situaciones relacionadas con ambos conceptos dirigidas a los jóvenes y personas relacionadas con su entorno diario.

En base a ello se han organizado varias monodosis, pequeñas muestras de arte y cultura para paladear sin empacharse en un espacio íntimo; breves piezas escénicas en un solo acto.

Dicho programa será destinado a jóvenes de 10 a 20 años como población diana, teniendo en cuenta que al tratarse de una acción cultural se dirigirá igualmente a jóvenes hasta 36 años, docentes, educadores, padres... relacionados con el entorno juvenil.

Se llevarán a cabo dos monodosis, distribuidas a lo largo de los dos semestres del año.

En el primer semestre se desarrollará la monodosis con temática del uso y abuso del cannabis.

En el segundo semestre, tras haber detectado en las intervenciones en los centros educativos que es una problemática que va en aumento; se llevará a cabo la temática de los videojuegos en línea y su problemática en la socialización juvenil.

Ambas monodosis se desarrollarán en dos días consecutivos y 4 sesiones diarias entre las 20.00 h. y las 22.00 h.

Los pases serán gratuitos y las entradas se sacarán en el Espacio Joven Alberto Pindado, en las fechas que se indiquen en el material publicitario elaborado para las actuaciones, al igual que en las redes sociales y página web municipal. Cada persona no podrá sacar más de 4 entradas.

1ª EDICIÓN MONODOSIS

Fecha- 25 y 26 de Mayo.

Lugar- Palacio Superunda Caproti.

4 pases diarios/ 30 plazas cada uno.

Se llevará a cabo a través de la Asociación cultural My Kingdom for a Horse, será dirigida por Pilar Rodríguez, escrita por Cristina Hernández y actuarán Ana Peinado Martín y Rodrigo Casillas Martín.

2ª EDICIÓN MONODOSIS

Fecha- Octubre

PRESUPUESTO- 2.000 € con cargo a la partida presupuestaria OTROS GASTOS DIVERSOS PLAN DROGAS 0202 23166 22699

- Artistas- ensayos y actuaciones- 1.200 €.
- Escenografía- 200 €.
- Dirección, guión y asistencia técnica- 600 €.”

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de doce votos de los cinco miembros corporativos del P.P., los tres de Ciudadanos-Ávila, los dos del P.S.O.E., el de I.U.CyL y el de U.P.yD., con la única abstención del de Trato Ciudadano, el informe transcrito, en sus propios términos y, en consecuencia, la realización del proyecto Monodosis en el marco del Programa de ocio alternativo Kedada 3.0 en la forma que en el mismo consta, así como su presupuesto, que asciende a 2.000 €, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

5.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL. Dictámenes Comisión Informativa.

A) Interior. Creación espacios habilitados para estacionamiento de motocicletas y ciclomotores. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en su sesión celebrada con fecha 17 de abril de 2018, con el siguiente

tenor:

“3.- Interior: propuesta creación espacios habilitados para estacionamiento de motocicletas y ciclomotores. Fue dada cuenta del informe emitido por la Jefatura del Servicio de Policía Local, relativa a la posible ubicación de un espacio de estacionamiento para motocicletas y ciclomotores en la zona centro de la Ciudad, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME. RFA GTE 1030-138/2018

ASUNTO: Informando posible ubicación de estacionamiento para motocicletas en la zona centro de esta Ciudad.

Tengo el honor de informar a VD. como continuación al escrito realizado GTE-1030-84/2018 de fecha 15 de febrero pasado, que se ha realizado un nuevo estudio por la jefatura y por el Gabinete Técnico de esta Policía Local, y se ha seleccionado una nueva zona en la zona centro que pudiera ser habilitada como parada y estacionamiento para motocicletas, siendo su ubicación en la calle de Eduardo Marquina en su confluencia con la calle de San Segundo de esta Ciudad, constando esta de dos tramos, uno de unos 11,60 metros y el otro de 8,40 metros; este nuevo emplazamiento daría cobertura a parte de las motos que podrían haber sido estacionadas en la calle del Humilladero, en la zona ancha de la acera, comprendida entre la propia calle y la plaza de San Vicente y avenida de Portugal, lugar que no fue aprobado en la reunión de la Comisión de Presidencia de este Ayuntamiento.”

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente, el informe de referencia en sus propios términos, bien entendido que, con el fin de compatibilizar el uso de la vía pública, los espacios reservados a zona ORA en dicha ubicación se reservarán a aparcamiento de motocicletas y ciclomotores únicamente los meses de junio a octubre, ambos inclusive, de modo que el resto del año, permanecerán como plazas de aparcamiento limitado para vehículos.”

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Venta en la vía pública y mercados al aire libre.

a) Cambio de titularidad en Mercado de los aledaños de la Plaza de Toros. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en su sesión celebrada con fecha 17 de abril de 2018, con el siguiente tenor:

“4.- Venta en la vía pública y mercados al aire libre:

A.- Propuesta cambio de titularidad en Mercado de los aledaños de la Plaza de Toros. Fue dada cuenta del informe-propuesta emitido por los servicios técnicos, en relación con la solicitud formulada interesando el cambio de titularidad de puestos del Mercado ubicado en los aledaños de la Plaza de Toros, que es del siguiente tenor:

“INFORME.- La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1 del Artículo 11, señala que la Autorización Municipal de Venta será personal y únicamente podrá ser transferible previa comunicación, comprobación y posterior autorización del Ayuntamiento de Ávila.

Conforme a lo señalado, informo de la siguiente entrada registrada en el Ayuntamiento de Ávila solicitando cambio de titularidad en el mercado de los anexos de la plaza de toros de Ávila,

- Entrada nº 2018/4783 del 05/04/2018 por D. Pedro Escudero Lobato, solicita el cambio de titularidad de los Puestos nº 72/73 a nombre de Carmen Escudero Bermúdez.

Comprobado el expediente de la persona arriba señalada y que ha solicitado cambio de titularidad, actualmente se encuentra al corriente de pagos con el Ayuntamiento de Ávila.

De acuerdo al apartado 1 del Artículo 11 y atendiendo a lo anteriormente señalado, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para la venta en vía pública detallados en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012), se **PROPONE** el siguiente cambio de titularidad,

PUESTO	TITULAR	SUPLENTE	MERCANCÍA
MT 72/73	CARMEN ESCUDERO BERMÚDEZ	SIN SUPLENTE	TEXTIL Y CALZADO”

La Comisión, de conformidad con la propuesta antes transcrita, dictaminó favorablemente, la concesión del cambio de titularidad de las autorizaciones de venta en el puesto del Mercado de los alrededores de la Plaza de Toros que en el mismo se indica, en favor de la persona que en aquél se señala, en los términos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora de aplicación, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Procedimiento concesión de autorizaciones.

1.- Puestos de castañas. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en su sesión celebrada con fecha 17 de abril de 2018, con el siguiente tenor:

"4.- Venta en la vía pública y mercados al aire libre:

B.- Procedimiento concesión de autorizaciones.

a) Puestos de castañas. Fue dada cuenta del informe-propuesta formulado por los servicios técnicos, relativo a al procedimiento a seguir para la concesión de autorizaciones para la venta en puestos de castañas durante la temporada 2018-2019, en desarrollo de lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública, que es del siguiente tenor:

"INFORME.- La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 1.c del Artículo 30, contempla como modalidad de venta los puestos de enclave fijo y de carácter no desmontable de castañas asadas.

De acuerdo al Artículo 29 de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012) el Ayuntamiento de Ávila podrá autorizar el ejercicio de la venta en puesto de enclave fijo y aislado, situado en la vía pública, apartado a), no desmontable, cuando su instalación permanezca fija durante todo el periodo de autorización, debiendo desmontarse al término de esta.

Conforme a lo señalado, se **PROPONE**, la apertura de Procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de puestos de castañas asadas para la temporada 2018-2019 en el término municipal de Ávila en los siguientes términos:

1.- Las Autorizaciones para la Venta se regirán conforme a lo señalado en la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), así como demás disposiciones dictadas al efecto por los órganos competentes de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma.

2.- De acuerdo al Artículo 8.1, Requisitos para el ejercicio de la actividad, de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), para obtener la autorización correspondiente para el ejercicio de venta objeto de regulación, las personas físicas o jurídicas deberán cumplir en todo momento los siguientes requisitos:

- a) Figurar en situación de alta en el/los correspondientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, en su caso.
- b) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- c) En caso de venta de productos alimenticios, estar en posesión del carnet o Certificado de Formación de Manipulador de Alimentos, expedido conforme a la normativa vigente (Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las Normas relativas a los Manipuladores de Alimentos).
- d) Reunir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante, en su caso.
- e) Disponer de Póliza contratada sobre Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra posibles riesgos derivados del ejercicio de la actividad, en su caso.
- f) En el caso de ser persona jurídica, estar legalmente constituida o inscrita en el correspondiente Registro Mercantil.

3.- Las solicitudes, según Modelo Normalizado adjunto, podrán presentarse desde el día 3 de mayo hasta el 25 de mayo de 2018 en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, no admitiéndose solicitudes presentadas fuera de este plazo para la temporada 2018-2019.

4.- La concesión de autorizaciones, de acuerdo al punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados. Cuando el número de peticionarios exceda el número de puestos libres, podrá resolverse concesión de las autorizaciones a través de un sorteo directo entre los peticionarios.

5.- La temporada para la venta de castañas asadas en la vía pública del término municipal de Ávila se iniciará el 1 de octubre de 2018 y finalizará el 31 de marzo de 2019.

6.- Los emplazamientos autorizados para la instalación de puestos de castañas para la temporada 2018-2019 serán los siguientes:

- Plaza de Adolfo Suárez (1).
- Plaza de Santa Teresa (1).
- Plaza de Santa Ana (1).
- Cementerio: 28-31 de octubre y 1 de noviembre (1)."

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente, el transcrito informe, en sus propios términos, si bien deberá adaptarse el modelo normalizado de solicitud en el sentido de recabar de oficio aquella documentación o datos obrantes en el Ayuntamiento, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

2.- Mercado de flores de Los Santos. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en su sesión celebrada con fecha 17 de abril de 2018, con el siguiente tenor:

"4.- Venta en la vía pública y mercados al aire libre:

B.- Procedimiento concesión de autorizaciones.

b) Mercado de flores de Los Santos. Fue dada cuenta del informe-propuesta formulado por los servicios técnicos, en orden a la apertura del procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de flores para el mercado de las flores de Los Santos del año 2018 en desarrollo de lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública, cuyo tenor es el siguiente:

"INFORME.- La Ordenanza Reguladora de la venta realizada fuera de establecimiento comercial permanente y la realización de actividades en la vía pública en el término municipal de Ávila (BOP 17/09/2012), en su apartado 2.b del Artículo 30, contempla como otras modalidades de venta los puestos de enclave fijo y de carácter desmontable.

De acuerdo al Artículo 29 de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012) el Ayuntamiento de Ávila podrá autorizar el ejercicio de la venta en puesto de enclave fijo y aislado, situado en la vía pública, aparatado b), desmontable, cuando su instalación deba retirarse diariamente al finalizar la jornada.

Conforme a lo señalado, se **PROPONE**, la apertura de Procedimiento para la concesión de autorizaciones de venta de puestos de flores para el Mercado de las flores de los Santos 2018 en la Plaza del Mercado Chico de Ávila en los siguientes términos:

1.- Las Autorizaciones para la Venta se registrarán conforme a lo señalado la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), así como demás disposiciones dictadas al efecto por los órganos competentes de la Administración del Estado o Comunidad Autónoma.

2.- De acuerdo al Artículo 8.1, Requisitos para el ejercicio de la actividad, de la Ordenanza Reguladora (BOP 17/09/2012), para obtener la autorización correspondiente para el ejercicio de venta objeto de regulación, las personas físicas o jurídicas deberán cumplir en todo momento los siguientes requisitos:

- g) Figurar en situación de alta en el/los correspondientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, en su caso.
- h) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- i) En caso de venta de productos alimenticios, estar en posesión del carnet o Certificado de Formación de Manipulador de Alimentos, expedido conforme a la normativa vigente (Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las Normas relativas a los Manipuladores de Alimentos).
- j) Reunir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante, en su caso.
- k) Disponer de Póliza contratada sobre Seguro de Responsabilidad Civil, que cubra posibles riesgos derivados del ejercicio de la actividad, en su caso.
- l) En el caso de ser persona jurídica, estar legalmente constituida o inscrita en el correspondiente Registro Mercantil.

3.- Las solicitudes, según Modelo Normalizado adjunto, podrán presentarse desde el día 3 de mayo hasta el 25 de mayo de 2018 en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, no admitiéndose solicitudes presentadas fuera de este plazo para el año 2018.

4.- La concesión de autorizaciones, de acuerdo al punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados. Cuando el número de peticionarios exceda el número de puestos libres, podrá resolverse la concesión de las autorizaciones a través de un sorteo directo entre los peticionarios.

5.- El Mercado de las Flores de los Santos para el año 2018 se iniciará el 26 de octubre y finalizará el 31 de octubre de 2018.

6.- Los emplazamientos autorizados para la instalación de puestos de flores para el Mercado de las Flores de los Santos 2018, se adecuarán conforme al Anexo IV, Plano Numeración Mercado Chico, de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012)."

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente, el informe transcrito, en sus propios términos, si bien deberá adaptarse el modelo normalizado de solicitud en el sentido de recabar de oficio aquella documentación o datos obrantes en el Ayuntamiento, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

A su vista, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

6.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN. Expediente de modificación presupuestaria por transferencias y generación de créditos. Núm. 06-02-2018. Fue dada cuenta de la propuesta de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de fecha 18 de abril pasado con el siguiente tenor:

"PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIAS Y GENERACION PARA APROBACION POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Número 06-02-2018

En relación con las propuestas de modificación de crédito por transferencias suscritas por los Srs. Concejales Delegados de los distintos servicios municipales y ratificadas por la Tenencia de Alcaldía de Hacienda dentro del Presupuesto Municipal Prorrogado, por importe de 31.792,98 €, modificaciones de crédito para la atención de gastos necesarios y urgentes, sin crédito suficiente en la vinculación jurídica de las correspondientes aplicaciones presupuestarias, y relativos a partidas de gasto que no existían entre los créditos iniciales en el Presupuesto de 2018 y cuyo tenor literal es el siguiente:

TRANSFERENCIAS DE CREDITO. AUMENTOS

Aplicación	Proyecto	Descripción	Alta
0400 23100 23999		DIETAS EJERCICIOS CERRADOS	610,00

0400 23100 23120		LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO	1.000,00
0100 33220 23120		LOCOMOCION PERSONAL NO DIRECTIVO ARCHIVO	101,84
0100 91200 22999		SERVICIOS Y SUMINISTROS EJERCICIOS CERRADOS	1.361,02
0502 43120 63210	20172EDIFI 4	INVERS. REP. EDIFICIOS PLAZA DE ABASTOS	3.000,00
0501 24196 48001	20173JUVEC 1	BECAS JUVECOLOGICO	9.000,00
0501 24118 61015	20162INFRA 14	INVERSIONES POLIGONO	8.500,00
0502 43110 48999		TRANSFERENCIAS EJER. CERRADOS	2.000,00
0303 43203 48961		TRANSFERENCIAS CLUB CICLISTA CADALSA .- G47248463	6.000,00
0303 432005 22999		SERVS Y SUMINISTROS EJERS. CERRADOS PROMOCION	220,01
TOTAL			31.792,98

TRANSFERENCIAS DE CREDITO. BAJAS

Aplicación	Proyecto	Descripción	Baja
0200 23115 22799	20173MARCO 1	TRAB REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS CENTRO DE DIA SUR	1.610,00
0400 33210 23020		DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO BIBLIOTECAS	101,84
0502 43110 22799		TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROF PROM COMERCIO	5.000,00
0100 91200 22103		SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	1.361,02
0501 24100 22699		GTOS DIVERSOS PROMOCION AUTOEMPELO	9.000,00
0303 43205 22799		TRAB REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS PROMOCION TURISTICA	220,12
0303 43223 22609		ACTVS CULTURALES Y DEPORTIVAS AÑO JUBILAR	6.000,00
0501 24120 63217	20182EDIFI 2	CENTRO FORMACION Y NEGOCIOS ANTIGUO MATADERO	8.500,00
TOTAL			31.792,98

II.-POR GENERACION

Así mismo se interesa la Generación de Créditos por ingresos no previstos inicialmente en el presupuesto por los conceptos de la indemnización producida por la CIA Allianz en el siniestro de agua producido en la biblioteca Olegario González de Cardenal

APLICACIONES DE GASTO

Org.	Prog.	Econ.	Descripción	Proyecto	Importe
0400	33210	21200	Mantenimiento construcciones bibliotecas		1.754.67

FINANCIACION. INGRESOS

DERECHOS COMPROMETIDOS o RECONOCIDOS

COPTO	DENOMINACION/ PROYECTO	DRCHOS.COMPROMETIDOS/RECONOCIDOS	PREV.TOTALES	DIFERENCIA	AUMENTO
39916	Otros ingresos Entidades de seguros	1.754,67	0,0	1.754,67	1.754,67

Visto los informes de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

Visto así mismo lo previsto en las Base XIII y XIV de las de Ejecución del Presupuesto, que determina que el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, por tratarse de transferencias de crédito dentro del mismo Área y de generación de créditos.

De conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, se eleva propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Expediente de modificación de créditos por Transferencia y Generación por importes de 31.792,98 y 1.754.67 € respectivamente.

Segundo. Realizar las operaciones contables derivadas del mismo."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, seis de los siete que legalmente la componen, prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo.

La sra. Vázquez Sánchez pregunta por la partida de baja denominada trabajos realizados por otras empresas centro de día sur, si obedece al bajo nivel de usuarios y preguntando cuantos hay en la actualidad.

La sra. Rodríguez Calleja apunta que actualmente hay dos debido a fallecimientos y el traslado de algunos de residencia.

La sra. Vázquez Sánchez pregunta si se la baja de la partida relativa a actividades del año jubilar es para financiar la colaboración en la vuelta ciclista, lo que confirma el sr. Alcalde recordando el convenio aprobado al efecto.

Seguidamente pregunta por la partida de baja del antiguo matadero, señalando la sra. Carrasco Peinado que se estaba pendiente de la financiación mediante subvención de unas becas del programa Juvecológico y que a estas alturas del año es complejo ejecutar la partida en su totalidad.

El sr. Serrano López interesa que se le aclare si se trata de modificaciones a los presupuestos del 2018 porque en algún momento se cita los prorrogados del 2017, refiriendo la sra. Carrasco Peinado que se trata de modificaciones al presupuesto del año en curso.

El sr. Serrano López refiere que hay una modificación de aumento de una partida de ejercicios cerrados que entiende que se financian con recurso ordinarios del año 2018 y no con remanente como se ha dispuesto para otras facturas pendientes, apelando al acuerdo suscrito entre su grupo y el grupo municipal del Partido Popular al tiempo de aprobar los presupuestos municipales que conllevaba la supresión de esas partidas referidas a ejercicios cerrados, disponiendo en esta ocasión una nueva, lo que evidencia, y así desea que conste en acta, que por parte del grupo municipal del Partido Popular se ha incumplido dicho acuerdo, que conllevaba no realizar modificaciones de crédito en partidas ni en términos de aumento ni de baja sin que hubiera un acuerdo o negociación expresa con su grupo.

La señora Carrasco Peinado afirma que no se trata de modificaciones que afectan a las partidas consensuadas o pactadas con Ciudadanos y que respecto a la partida referida por el señor Serrano habrá una explicación lógica.

El señor Serrano López insiste que con independencia de la explicación que se le quiera dar, lo cierto es que se está sustentando el abono de gastos de ejercicios cerrados con recursos ordinarios del 2018 y no con cargo al remanente, lo que por otra parte puede evidenciar que el anunciado remanente no era tan sustancial, por lo que insiste se está produciendo un incumplimiento expreso del acuerdo con su grupo en materia de presupuestos.

7.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 18 de abril del corriente, el 100% de la capacidad de embalsamiento total.

B) Por parte del señor Alcalde se cita una relación de calles sobre las que se ha actuado para solventar los baches existentes más allá de la operación ya realizada en 38 vías públicas y señala que se continúa actuando como consecuencia de la mejora climatológica.

C) A instancias del señor Alcalde y tras un sucinto debate, se fija la celebración de la primera sesión de la Junta de Portavoces derivada de la entrada en vigor del Reglamento Orgánico Municipal para el próximo martes día 24 a las 9,00 horas.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Por el sr. Cerrajero Sánchez se formularon los siguientes:

- Manifiesta que sigue sin tener constancia de que exista un acceso en la web municipal para poder ver reflejado el acuerdo plenario respecto a las proposiciones aprobadas y su estado de tramitación, manifestando la señora Rodríguez Calleja que le pasará el enlace para que pueda comprobarlo.

- Indica que algún vecino le ha trasladado su preocupación como consecuencia de las obras que van a comenzar y la falta de respuesta o información sobre la eventual utilización de la zona verde por

parte de los residentes como consecuencia de la supresión de algunas plazas en zona azul, así como las alternativas para aquellos residentes que puedan verse imposibilitados en el acceso a sus garajes.

El señor Alcalde manifiesta que le consta por palabras del teniente alcalde delegado que ha habido comunicaciones a todos los concernidos y que se había ofertado como alternativa para los residentes con plaza de garaje el aparcamiento de El Rastro, con independencia de que comprobará estos extremos.

- Manifiesta que la concejal delegada de personal ya informó recientemente que había mandado una propuesta relativa al conflicto de bomberos pero que su pregunta se orienta a las actuaciones que se estén arbitrando como consecuencia de las manifestaciones vertidas en las redes sociales respecto a que se habían provocado daños o destrozos en material o infraestructuras del servicio, considerando que algo debe actuarse porque al final se trata de recursos públicos.

El señor Alcalde manifiesta que se están realizando las diligencias de comprobación pertinentes.

B) Por la sra. Barcenilla Martínez se formularon los siguientes:

- Pregunta si se han mantenido conversaciones con la empresa concesionaria de los aparcamientos en zonas reguladas para determinar si es preceptiva una compensación por las plazas que se han venido suprimiendo en zona azul, lo que tiene claro a la vista del pliego, o también respecto a las que temporalmente no van a poder ser utilizadas como consecuencia de las obras que van a iniciarse.

El señor Serrano Fernández afirma que la empresa conoce este plan de obras y que no le consta petición alguna de compensación en este sentido.

La señora Barcenilla Martínez apunta, en relación con la cuestión planteada por el señor Cerrajero con antelación, que se debe ser diligente a la hora de transmitir información a los vecinos afectados, recordando que en alguna ocasión se abordaron obras donde algunos vecinos tenían información y otros no.

El señor Alcalde insiste en que se interesará sobre este asunto pero cabe recordar que la obra de la calle Lope Núñez se realizará por fases, lo que podría justificar que ahora se hubiera informado a los vecinos directamente concernidos dejando para una fase posterior al resto.

- Se interesa sobre dos notificaciones que constan en el registro de entrada con fecha 21 de marzo respecto a la constitución de prendas sobre los derechos de crédito vinculadas a la explotación de los aparcamientos subterráneos, manifestando el señor Serrano Fernández que desconoce esta cuestión.

- Pregunta si finalmente se realizaron las actuaciones para solventar los baches que existían en los aparcamientos de la plaza de toros con motivo de la realización de la prueba del Duathlon, respondiendo el señor Gómez Hernández que se llevaron a cabo por el servicio de obras.

- Pregunta si se conocen los motivos de la avería del colector de aguas sucias en el río Adaja, manifestando el señor Alcalde que desconoce los motivos exactos de dicha avería.

- Manifiesta, hablando de las proposiciones que se cumplan o no como apuntaba el señor Cerrajero, que se aprobó en su momento la realización de un ensayo de peatonalización en el casco histórico, sobre todo en época estival y fines de semana, por lo que entiende que debería de retomarse ese acuerdo habida cuenta de que llega justamente esa época y puede ser un buen momento para su materialización.

- Entiende que debería agilizarse la realización de la operación asfalto como consecuencia de la mejora climatológica y las necesidades que tienen las vías públicas para evitar que pueda ocurrir lo que

ya en una ocasión sucedió, que no se llevó a efecto, culpándose incluso a portavoces de la oposición por no haberlo interesado.

El señor Alcalde recuerda que este tipo de actuaciones se suelen llevar a efecto más entrada la época estival y que se está en ello.

C) Por la sra. Moreno Tejedor se formularon los siguientes:

- Pregunta si ya se ha adoptado alguna decisión en firme respecto a la eventual reorganización del régimen de sesiones de las comisiones informativas, respondiendo la señora Rodríguez Calleja que en principio se mantendrán tal y como actualmente se están celebrando, incluyendo en el primer martes de cada mes la Comisión informativa de deportes hasta que se alcance un acuerdo diferente, aprovechando además la constitución de la junta de portavoces.

- Recuerda que ya se interesó el día 25 enero en esta Junta de Gobierno sobre una solicitud de un ciudadano, vecino titular de la tarjeta de residente de aparcamiento en la zona azul, respecto a problemas de estacionamiento por la supresión de plazas en la zona centro preguntando, si se le ha respondido expresamente.

El señor Serrano Fernández manifiesta que no recuerda expresamente ese escrito pero que lo que está claro es que las plazas de estacionamiento regulado en la denominada zona 1, es decir en el centro, se han limitado como consecuencia de diferentes actuaciones urbanísticas y de obras efectuadas por el Ayuntamiento, lo cual evidentemente implica una mayor dificultad para hacer valer el derecho de los residentes y que su única solución sería ampliar esa zona fuera de los límites propios de la misma, lo cual también puede generar insatisfacción para las pretensiones de los solicitantes.

La señora Moreno Tejedor ruega que con independencia de esta explicación se de respuesta expresamente al ciudadano.

El señor Serrano Fernández está en la creencia de que respondió por escrito puesto que suele hacerlo con carácter general, independientemente de que su tenor no sea el deseado por el ciudadano.

- Pregunta que en qué Comisión informativa se tiene que interesar sobre la Comisión de seguimiento con SOMACyL, respondiendo el señor Alcalde que se interesará para dar una respuesta inmediata.

- Recuerda que aún no le consta una respuesta a la información interesada sobre el escrito de FCC AQUALIA sobre la necesidad de renovar por completo la instalación de la potabilizadora de almacenamiento de sulfato de aluminio.

La señora Barcenilla Martínez apunta que se explicó en el seno de la última Comisión Informativa de Servicios la Ciudad.

- Pregunta si se otorga algún tipo de ayuda o subvención para la celebración de las fiestas de los barrios de la ciudad, respondiendo la señora Sánchez Reyes Peñamaría que no.

La señora Moreno Tejedor aclara que trae a colación esta cuestión como consecuencia de que en el programa de fiestas de San José Obrero aparece junto con el logo del Ayuntamiento un símbolo franquista de un bar que se supone patrocina este programa y que incumple la ley de memoria histórica y que, con independencia de que se muestra más tranquila si no se da ningún tipo de ayudas o subvenciones para este evento, sí le preocupa que circule por la ciudad junto al logo del Ayuntamiento un símbolo que incumple la ley, por lo que entiende que debería de actuarse alguna diligencia el efecto.

D) Por la sra. Vázquez Sánchez se formularon los siguientes:

- Indica en cuanto a eventuales proposiciones incumplidas, que se aprobó una en el que se comprometía un estudio para determinar alternativas a la financiación de la sociedad gestora del Lienzo Norte, ya que cada año se evidencia su situación económica en la medida en que los ingresos no cubren la totalidad de los costes, y que en tal sentido se pidió la elaboración de un informe técnico que estudiara esas posibles vías alternativas de financiación, rogando se de cumplimiento al mismo.

Por otra parte, recuerda que aunque no se aprobó la proposición en tal sentido formulada por su grupo, sí se asumió un compromiso expreso por parte del equipo de gobierno de destinar el superávit, una vez que se aprobara la normativa estatal que lo habilitara, para la reparación de vías públicas, rogando también que se adopten las medidas con urgencia para materializar esta decisión habida cuenta de las necesidades que tiene la ciudad.

La señora Carrasco Peinado manifiesta que el compromiso se mantiene pero que administrativamente precisa de un dictamen y posteriormente aprobación por pleno.

- Relata que en el mes de febrero solicitó una relación de edificios municipales que estuvieran pendientes de pasar la inspección técnica de edificios o cuales las han superado y con qué resultado. Ante la falta de respuesta, volvió a solicitarlo en el mes de marzo y aún sigue sin respuesta, por lo que le resulta incomprensible que para facilitar una mera relación con dicha información no se respeten los plazos legales.

- Pregunta cuándo se pretende dar cumplimiento al acuerdo de esta Junta de Gobierno Local para colocar un lazo reivindicativo en materia de pensiones, respondiendo el señor Alcalde que se hará en breve.

- Ruega que tras las intervenciones y acusaciones cruzadas entre Ciudadanos y el Partido Popular sobre el cumplimiento o incumplimiento de sus acuerdos en materia presupuestaria, que habida cuenta de que se producirán encuentros, que se le informe de las decisiones que al respecto se puedan producir, teniendo en consideración de que se trata al fin y al cabo de los presupuestos de todos los ciudadanos.

E) Por el sr. Serrano López se formuló el siguiente:

- Pregunta en qué fase se encuentra la elaboración del pliego atinente al proyecto de remodelación de la plaza abastos, respondiendo la señora Carrasco Peinado que está pendiente de que se profile por los servicios técnicos para su remisión a los grupos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fé.

Ávila, 19 de abril de 2018
El Oficial Mayor,

vo Bº
El Alcalde,